

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

12742 ***Aprobación Padrones Fiscales segundo periodo 2014***

Por Resolución de Alcaldía, de día 9 de julio de 2014, se han aprobado los siguientes padrones:

- Padrón de la tasa por recogida y tratamiento de residuos urbanos 2014, que comprende 5.640 liquidaciones, por un importe de 543.839,80 euros.
- Padrón de la tasa por entrada de vehículos 2014, que comprende 2.078 liquidaciones, por un importe de 37.702,25 euros.
- Padrón del impuesto por cotos de caza 2014, que comprende 117 liquidaciones, por un importe de 3.214,20 euros.
- Padrón de la tasa por servicio de cementerio 2014, que comprende 764 liquidaciones, por un importe de 14.816,25 euros.
- Padrón de la tasa por servicio de control de animales de compañía de 2014, que comprende 139 liquidaciones, por un importe de 992,00 euros.
- Padrón del impuesto sobre actividades económicas (matrícula y 1r trimestre) 2014, que comprende 144 liquidaciones, por un importe de 139.137,43 euros.
- Padrón de la tasa por recogida y tratamiento de residuos de actividades económicas (matrícula y 1r trimestre) 2014, que comprende 843 liquidaciones, por un importe de 207.247,52 euros.
- Padrón de la tasa por ocupación de vía pública (mesas y sillas, toldos y entoldados) 2014, que comprende 26 liquidaciones, por un importe de 15.173,26 euros.
- Padrón de la tasa por recogida y tratamiento de residuos en diseminados 2014, que comprende 483 liquidaciones, por un importe de 21.107,10 euros.

Dichos padrones estarán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Finalizado el plazo anterior y durante el periodo de un mes, las personas interesadas podrán interponer, ante la Alcaldía, recurso de reposición contra los referidos padrones.

Así mismo, podrán hacer uso de cualquiera otro medio de defensa que estimen conveniente para sus intereses.

Por medio del presente documento y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento General de Recaudación, se abre el periodo voluntario de cobro de los padrones antes mencionados, que comprenderá el plazo que va desde el día 15/07/2014 hasta el día 15/09/2014, ambos incluidos.

Pasado dicho periodo, se incoará la vía de apremio y las personas deudoras deberán abonar los siguientes recargos y los correspondientes intereses de demora:

- Del 5 %, si el pago se efectúa antes de la notificación de la providencia de apremio.
- Del 10 %, si el pago se efectúa en los plazos señalados en la providencia de apremio.
- Del 20 %, si el pago es posterior a los referidos plazos.

El pago puede realizarse a través de la página web (www.alaior.org), en cualquier oficina de las entidades colaboradoras "la Caixa", Banco Madre Nostrum ("Sa Nostra"), Banca March, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Banco Popular, Banco de Sabadell y Colonya Caixa Pollença, y con tarjeta bancaria en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alaior.

La alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

